



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de mayo de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 2284-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 251-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 470-2017-GI-MDSS, Informe N.º 33-2017-SGLO-GI-GM-MDSS, sobre Liquidación Técnico-Financiero de la Obra “MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN VELASCO ASTETE (COSTANERA), DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: “MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN VELASCO ASTETE (COSTANERA), DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”, a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 310-A-MDSS-2014-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, responsables de ejecución del Proyecto el Ing. Henry Dueñas Dueñas (02/04/2012 al 31/07/2014), Ing. Cinthia Yurema Almanza Paredes (01/08/2014 al 31/12/2014), y el Inspector de obras Ing. Alberto Uscamayta Hermoza (12/04/2012 al 27/06/2012), Ing. Jose Antonio Bustamante Cruz (10/07/2012 al 27/09/2012), Ing. Katiuska Chavez Letona (07/11/2012 al 14/12/2013), Ing. Magno Chaparro Salas (09/01/2014 al 31/01/2014), Ing. Katiuska Chavez Letona (08/03/2014 al 13/10/2014), Ing. Rommel Napoleón Ríos Córdova (18/10/2014 al 31/12/2014);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Hilda Cusiwallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y CONFORMIDAD de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N.º 33-2017-SGLO-GI-GM-MDSS del Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzmán; Informe N.º 470-2017-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez con el Proveído de la Gerencia Municipal, por lo que corresponde su Aprobación;

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa”; y la Directiva N.º 003-2012-MDSS; se ha Elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: “MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN VELASCO ASTETE (COSTANERA), DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS con 44/100 soles (S/. 7'342,216.44), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017
SECUENCIA FUNCIONAL	0517	0012	0088	0074	0109	0059
PROGRAMA	61	61	108	108	108	108
PROD./PRY	2146280	2146280	2146280	2146280	2146280	2146280
ACT/AL/Obr	4000084	4000084	4000084	4000084	4000084	4000084

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2017-A-MDSS-SG

Página Dos 2

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



10:40 AM



03 AGO. 2017



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



FN	0015	0015	0015	0015	0015	0015
DIV.F	36	36	36	0036	0036	0036
GRPF	74	74	74	0074	0074	0074
META	00001	00001	00001	00001	00001	00001
FINALIDAD	65918	65918	65918	65918	65918	65918

Estando a los de vistos, a la Directiva N.º 003-2012-MDSS, modificada mediante Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN VELASCO ASTETE (COSTANERA), DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO". La obra se ejecutó en los años 2012-2013-2014 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2012-2013-2014-2015-2016-2017, y con una inversión total de SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS con 44/100 soles (S/. 7'342,216.44).

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN VELASCO ASTETE (COSTANERA), DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Infraestructura  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Liquidación de Obras  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*[Firma manuscrita]*  
Adrián Sicus Cahuana  
ALCALDE



10:40 Am.



03 AGO. 2017

